

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL ADMNSITRACIÓN MUNICIPAL 2024 -2027		GESTION EN CONTRATACIÓN	
			MINIMA CUANTIA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		P-SGC-GCP-05	Página 1 de 4
			Versión 0	2017
ESTUDIOS PREVIOS ADICION EN VALOR				
Contrato No. 093 de 2024		SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INTERCOLEGIADOS SEDE PROVINCIAL Y DE INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACA.		

ESTUDIOS PREVIOS PARA ADICIONAR VALOR CONTRATO No 093 de 2024

CONTRATANTE	MUNICIPIO DE MACANAL
CONTRATISTA	LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO
CC:	52.010.570 expedida en Bogotá
OBJETO	“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INTERCOLEGIADOS SEDE PROVINCIAL Y DE INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACÁ.”
VALOR INICIAL	VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 28.949.800,00)
VALOR ADICIONAL	CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000,00)
PLAZO	CUARENTA (40) DIAS CALENDARIO

1. JUSTIFICACION

Que La Constitución Política, entendida como norma suprema y fundamental de la que se desprende toda la normatividad jurídica aplicable en el territorio nacional, ha establecido como fin esencial del estado “servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes...”.

Así en el artículo 315 numeral 3, de la Constitución Política señala como una de las atribuciones del alcalde:

“Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente; y nombrar y remover a los funcionarios bajo su dependencia y a los gerentes o directores de los establecimientos públicos y las empresas industriales o comerciales de carácter local, de acuerdo con las disposiciones pertinentes.”

Se tiene que en el numeral 1 del literal d) del artículo 91 de la ley 136 de 1994, modificada por la ley 1551 de 2012. Determina como función del Alcalde;

1. Dirigir la acción administrativa del municipio; asegurar el cumplimiento de las funciones y de la prestación de los servicios a su cargo; representarlo judicial y extrajudicialmente

Que el Municipio para lograr los fines sociales del Estado, a través del Plan de Desarrollo Municipal, debe ejecutar los diferentes programas y proyecto que le permitan cumplir con las metas prevista, para lo cual debe hacer uso de la gestión contractual, dentro del marco de la ley 80 de 1.993 junto con todas sus modificaciones y reglamentaciones y demás

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Septiembre de 2024	Septiembre de 2024	Septiembre de 2024
CARGO	Secretaria de Gobierno y Tic´s	Asesor externo	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

CRA 6 No. 2 - 73, celular 3203907157 e-mail: contratacion@macanal-boyaca.gov.co.
CODIGO POSTAL 152840

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL ADMNSITRACIÓN MUNCIPAL 2024 -2027	GESTION EN CONTRATACIÓN	
		MINIMA CUANTIA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GCP-05	Página 2 de 4
		Versión 0	2017
ESTUDIOS PREVIOS ADICION EN VALOR			
Contrato No. 093 de 2024	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INTERCOLEGIADOS SEDE PROVINCIAL Y DE INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACA.		

normas que rigen la actividad de la contratación del Estado; gestión que está bajo la responsabilidad del Alcalde Municipal al tenor del artículo 2 de la ley 80 de 1.993.

Que el municipio de Macanal, suscribió contrato N.º 093 de 2024 con LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.010.570 expedida en Bogotá, Por un valor de VEINTIOCHO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS PESOS M/CTE (\$ 28.949.800,00) y un plazo de ejecución de CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO que el contrato se encuentra al día de hoy en ejecución y vigente.

Que como quiera que se logró la participación de los niños en los juegos interbarrios se estimó brindarles un detalle por su participación (gorra) para seguir incentivando el deporte de nuestros niños y niñas del municipio.

Que se vio la necesidad de proveer para el cierre del evento de los juegos brindarles a los deportistas un compartir compuesto por un agua de panela con queso se requiere adicionar para brindarle ese compartir para el cierre de los juegos interbarrios.

Que el municipio de Macanal requiere adicionar en valor el contrato principal N.º 093 de 2024 cuyo objeto es **“SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INTERCOLEGIADOS SEDE PROVINCIAL Y DE INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACÁ.”** Adiciones que son necesarias, convenientes y oportunas, siendo previamente estudiada y justificada en el presente estudio previo.

Que el valor del presente adicional es por la suma de CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000,00) valor que no supera el 50% del valor del contrato y tampoco permite al cambio de modalidad conservándose así la mínima cuantía.

Por lo tanto, es viable, conveniente y oportuno adelantar la adición al contrato, ya que se cuenta, con los recursos disponibles y la necesidad del estímulo de los niños y niñas y el compartir con los deportistas, por lo tanto, queda evidenciada la necesidad de adición en valor del contrato.

Que la ordenación del gasto debe ser acorde con la necesidad y contando de que a la fecha del presupuesto aprobado para la vigencia 2024 existen los recursos que respaldan lo que se pretende suplir con lo requerido y para lo cual la SECRETARIA DE HACIENDA del municipio de Macanal ha emitido el Certificado de Disponibilidad Presupuestal ASI:

No CDP		2024090047	FECHA	20/09/2024
RUBROS PRESUPUESTALES	CÓDIGO	DENOMINACIÓN	FUENTE	VALOR
	2.3.2.02.02.009.65	Fomento juegos y/o campeonatos comunitarios y regionales – Día del campesino/TRECURSOS SECTOR ELECTRICO / DEPORTE Y RECREACIÓN/ Fomento a la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos de convivencia y paz/Recreación y deporte /Serv	R.S.E	\$ 4.500.000,00
VALOR TOTAL CDP		CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE		\$ 4.500.000,00

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Septiembre de 2024	Septiembre de 2024	Septiembre de 2024
CARGO	Secretaria de Gobierno y Tic's	Asesor externo	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

CRA 6 No. 2 - 73, celular 3203907157 e-mail: contratacion@macanal-boyaca.gov.co.
CODIGO POSTAL 152840

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL ADMNSITRACIÓN MUNICIPAL 2024 -2027	GESTION EN CONTRATACIÓN	
		MINIMA CUANTIA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	P-SGC-GCP-05	Página 3 de 4
		Versión 0	2017
ESTUDIOS PREVIOS ADICION EN VALOR			
Contrato No. 093 de 2024	SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INTERCOLEGIADOS SEDE PROVINCIAL Y DE INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACA.		

Que de conformidad con el artículo 40 de la ley 80 de 1993, los contratos no podrán adicionarse en mas del 50% de su valor inicial expresado en SMMMLV.

El contrato se encuentra vigente en todas sus condiciones, y como se considera en la justificación de la necesidad para cumplir con objeto, es viable dar la aplicación al artículo 16 de la Ley 80 de 1.993:

(...)” **ARTÍCULO 16. DE LA MODIFICACIÓN UNILATERAL.** Si durante la ejecución del contrato y para evitar la paralización o la afectación grave del servicio público que se deba satisfacer con él, fuere necesario introducir variaciones en el contrato y previamente las partes no llegan al acuerdo respectivo, la entidad en acto administrativo debidamente motivado, lo modificará mediante la supresión o adición de obras, trabajos, suministros o servicios...”

Por lo anterior es procedente de común acuerdo introducir adiciones al contrato No 093 de 2024, ante la necesidad del del estímulo de los niños y niñas y el compartir con los deportistas.

Que de conformidad con lo anterior, y teniendo en cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 , decreto 1082 de 2015 y demás normatividad vigente, se hace necesario suscribir el presente adicional en valor al contrato 093 de 2024 entre el municipio de Macanal y LUZ FARIDE MARTINEZ GALINDO, identificada con cedula de ciudadanía N° 52.010.570 expedida en Bogotá.

Valor Adicional estimado: CUATRO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$4.500.000,00)

B. INTERBARRIOS DEL 26 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE DE 2024						
ITEM	ELEMENTO	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO COTIZACION 1	VALOR TOTAL
1	ESTIMULOS NIÑOS	GORRA: Gorra para niño. Composición: 100% algodón. Talla única. Medida de perímetro: 52 cm. El tamaño se puede ajustar de acuerdo con la circunferencia	UNIDAD	60	31.000,00	1.860.000,00
2	COMPARTIR	VASO DE AGUA DE PANELA CON QUESO DE 80 GRAMOS	UNIDAD	300	8.800,00	2.640.000,00
TOTAL INCLUIDO IVA						4.500.000,00

El contratista está en la obligación de ampliar el valor de cada uno de los amparos de las pólizas expedidas para la suscripción del contrato, de acuerdo al valor del presente adicional y los porcentajes del contrato principal.

La forma de pago se cancelará EN UN UNICO PAGO A LA LIQUIDACION DEL CONTRATO una vez se haya cumplido con el objeto contractual y demás trámites requeridos en el contrato principal.

L presente adicional se encuentra incluido en el plan de adquisiciones así

NIVEL	CODIGO	DESCRIPCION
-------	--------	-------------

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Septiembre de 2024	Septiembre de 2024	Septiembre de 2024
CARGO	Secretaria de Gobierno y Tic's	Asesor externo	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

CRA 6 No. 2 - 73, celular 3203907157 e-mail: contratacion@macanal-boyaca.gov.co.
CODIGO POSTAL 152840

	ALCALDIA MUNICIPAL DE MACANAL ADMNSITRACIÓN MUNICIPAL 2024 -2027		GESTION EN CONTRATACIÓN	
			MINIMA CUANTIA	
	SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD		P-SGC-GCP-05	Página 4 de 4
			Versión 0	2017
ESTUDIOS PREVIOS ADICION EN VALOR				
Contrato No. 093 de 2024		SUMINISTRO DE BIENES Y SERVICIOS DESTINADOS A ESTIMULAR EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES DEPORTIVAS DE INTERCOLEGIADOS SEDE PROVINCIAL Y DE INTERBARRIOS EN EL MUNICIPIO DE MACANAL – BOYACA.		

PRODUCTO	80141607	Gestión de eventos
----------	----------	--------------------

Por lo anterior y en prevalencia del principio del interés general, se atenderá con base a las consideraciones antes expuestas, adicionar en valor del contrato.



GLORIA ISABEL GONGORA VEGA
Secretaria de Gobierno y Tic's

	Elaboró:	Revisó:	Aprobó:
FECHA	Septiembre de 2024	Septiembre de 2024	Septiembre de 2024
CARGO	Secretaria de Gobierno y Tic's	Asesor externo	Alcaldesa Municipal
NOMBRE	GLORIA ISABEL GONGORA VEGA	DAWER RIVERA ZAMUDIO	LEIDY PATRICIA CANO AVILA

CRA 6 No. 2 - 73, celular 3203907157 e-mail: contratacion@macanal-boyaca.gov.co.
CODIGO POSTAL 152840